



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

**VISTO** el expediente N° 7-1127/12, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora María Lourdes Gasillón, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01, la mencionada becaria solicita la asignación de Lugar de Trabajo en el Centro de Letras Hispanoamericanas, como extensión de la Beca Interna de Postgrado Tipo I (3 años), otorgada por dicho organismo, a partir del 1° de abril de 2012.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0157/12, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 09 de mayo de 2012, se le asigna el lugar de trabajo en el Grupo "Estudios de Teoría Literaria", radicado en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2012 y el 31 de marzo de 2015 y se le asignan funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2012, en el "Taller de Semiótica" (primer cuatrimestre) y en la cátedra de "Teoría y Crítica Literaria II" (segundo cuatrimestre).

Que a fojas 18, la Dirección del Departamento de Letras solicita se le asignen funciones docentes, omitidas en la solicitud original, para la asignatura inter-áreas "Seminario de Literatura I/II/III", correspondiente a las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras.

Que, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0671/12 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 11, de fecha 14 de noviembre de 2012, se le otorgan las funciones docentes requeridas.

Que a fojas 25/27, la Doctora María del Carmen Coira avala la asignación de funciones docentes a dicha becaria externa, durante el Ciclo Lectivo 2013, en el "Taller de Semiótica" (primer cuatrimestre), en el "Seminario de Teoría y Crítica Literarias"/"Seminario de Literatura" titulado: "Otros raros: lecturas de la extrañeza en Latinoamérica y España", y en la asignatura "Teoría y Crítica Literarias II" (segundo cuatrimestre), como extensión del Lugar de Trabajo asignado por Ordenanza de Consejo Académico N° 0157/12.

Que lo expuesto resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1704/14 y, de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 26, de fecha 20 de noviembre de 2013, se le asignan las funciones requeridas.



Que a fojas 34, la Profesora Titular del “Taller de Semiótica”, avala la solicitud de asignación de funciones docentes para la becaria externa Profesora María Lourdes Gasillón, en el “Taller de Semiótica”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2059/14, rectificadas por Ordenanza de Consejo Académico N° 2233/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 31, de fecha 21 de mayo de 2014, se le asignan funciones docentes en el “Taller de Semiótica” (Departamento de Letras), durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que a fojas 43, la Profesora a cargo del dictado de la asignatura “Teoría y Crítica Literarias II”, avala la asignación de funciones para dicha becaria, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2014.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo normado por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2472/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 37, de fecha 08 de octubre de 2014, se le asignan dichas funciones.

Que a fojas 50/61 se glosa la siguiente documentación presentada por la becaria interesada: formulario de solicitud de lugar de trabajo, en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2015 y el 31 de marzo de 2017, con motivo de la adecuación de un tipo único de beca por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, que sustituye las becas Tipo I y Tipo II (Resolución N° 1736), plan de trabajo a desarrollar, y solicitud de otorgamiento de funciones docentes durante el Ciclo Lectivo 2015, en el “Taller de Semiótica” (primer cuatrimestre) y en la cátedra de “Teoría y Crítica Literarias II” (segundo cuatrimestre), con el aval de su Profesora Titular.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Lo resuelto en la Sesión N° 46, de fecha 20 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**ORDENA:**



**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar**, para la becaria interna del Consejo Nacional de Investigaciones y Técnicas (CONICET), **Profesora María Lourdes GASILLÓN** (DNI N° 28.728.205), el otorgamiento de **LUGAR DE TRABAJO** en el **Centro de Letras Hispanoamericanas** (Ce.Le.His.) (Ordenanza de Consejo Académico N° 0157/12), durante el período comprendido entre el **1° de abril de 2015** y el **31 de marzo de 2017**, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

**ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes**, durante el **Ciclo Lectivo 2015**, a la becaria citada en el artículo precedente, en el **TALLER DE SEMIÓTICA** (primer cuatrimestre) y en la cátedra de **TEORÍA Y CRÍTICA LITERARIAS II** (segundo cuatrimestre) (Departamento de Letras), de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3081**



  
Dra. MARTA BEATRIZ ARANA  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Lic. Silvia R. Steimen  
Vicedecana  
Facultad de Humanidades